

CERTIFICACIÓN DE ACUERDOReferencia: **Junta de Gobierno Local**Sesión: **Ordinaria**Fecha: **4 de septiembre de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día cuatro de septiembre de dos mil veintiséis, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1088/26.- JUVENTUD.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE JUVENTUD, DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA EMPLEABILIDAD DE LAS PERSONAS JÓVENES DE CÓRDOBA 2026 .-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en que los distintos trámites para finalizar el procedimiento de concesión de esta subvención hacen necesaria su aprobación lo antes posible para que pueda finalizar en el ejercicio 2026, como se indica en el informe emitido por la Intervención General; la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria y las Bases Regulatoras de las subvenciones de concurrencia competitiva 2026 para el fomento de la empleabilidad de las personas jóvenes de Córdoba (csv uVOFmPCxLwxG8BqygaYzJS4jJJcnYL), por un importe máximo de 60.000 €.-

SEGUNDO.- Acordar la tramitación de esta convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes circunstancias:

- a) La adopción del Acuerdo por el que se resuelva el otorgamiento de las subvenciones de la misma tendrá lugar en el año 2026 y se supedita a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho ejercicio presupuestario.-
- b) El plazo de ejecución de los gastos subvencionados se iniciará en el ejercicio 2026, y podrán alcanzar hasta el 31 de marzo de 2027. El plazo de justificación será de 3 meses desde la finalización de las actividades subvencionadas.-

FIRMANTE

JOAQUIN SAMA TAPIA
JULIAN URBANO DE SOTOMAYOR

CÓDIGO CSV

uVOFmjrCTy37yXFV9sM29G6uJtS2ns

NIF/CIF

****965**

****794**

FECHA Y HORA

04/09/2026 20:49:21 CEST

04/09/2026 20:51:36 CEST

URL DE VALIDACIÓN

<https://verifica.cordoba.es/>

TERCERO.- Autorizar el gasto de esta convocatoria con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del ejercicio 2026: Z E50 2410 48901 0 DPTO.JUVENTUD.CONV.SUB.JUVENTUD (PROYECTOS FOMENTO EMPLEABILIDAD). El pago de la subvención tendrá carácter de pago anticipado a las entidades beneficiarias de la misma.-

CUARTO.- El Servicio Gestor se comprometerá a cumplir con las obligaciones de publicidad de subvenciones, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según la redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmjrcTy37yXFV9sM29G6uJtS2ns

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 930a1407f955aafa33f57b240960411a33b7ff6b

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016615_2026_uVOFm2099369416356429539223314
Órgano:	LA0016615 - Juventud
Fecha de captura:	04/09/2026 20:56:00
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmjrcTy37yXFV9sM29G6uJtS2ns



Código QR para validación en sede